

Santa Fe, 11 de noviembre de 2015

VISTO el Expte. CD N° 156/15, caratulado: **Excepciones a los requisitos académicos**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **PANSA, Matías Hernán** ha efectuado una presentación por la que solicita Cambio de Plan al Activo Vigente en la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

Que de acuerdo a lo reglamentado en el punto 5.3.3 de la Ordenanza 908 los alumnos pueden ampararse en esta excepción una sola vez a lo largo de su carrera en el momento en que se produzca el cambio de Plan.

Que se estima conveniente acceder a lo solicitado a los efectos de no prolongar sus estudios.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al alumno **PANSA, Matías Hernán**, DNI N° 28.793.439, LU N° 10-13551, el cursado de asignaturas sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades, en el Período Lectivo 2015, correspondiente a la Especialidad Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 586

FRSF
DACDI
RHR
EID


Ing. EDUARDO DONNET
DECANO


Ing. RAUL REGALINI
Secretario de Planeamiento y Gestión